

Rad No.: 25-240-132022

Barranquilla, 9/07/2025

Señor(a)
NAZLY PATRICIA MURILLO CARDENAS
Manzana 6 Casa 7 Urbanización Villa Claudia
San Ángel – Magdalena

Contrato: 67187049

Asunto: Solicitud Traslado deuda crédito brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 20 de junio del 2025, radicada bajo el No. ELD 25-000049, le informamos que, para trasladar la deuda que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 5 No. 7 – 21 de San Ángel, identificado con el contrato No. 67209867, al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urb. Villa Claudia- 0 Mz 6 Casa 7 de San Ángel identificado con el contrato No. 6729867, es necesario que nos informe específicamente cual es el crédito que desea trasladar, lo anterior teniendo en cuenta que en el citado contrato se realiza de cobro de dos créditos brilla o en su defecto nos indique si desea realizar el traslado de ambos créditos.

Del mismo modo es necesario que la solicitud sea autorizada por escrito por el actual propietario del inmueble donde desea trasladar la deuda, donde demuestre que es la propietaria del inmueble anexando Certificado de Tradición y Libertad que no tenga más de 30 días de haber sido expedido y copia de cédula de ciudadanía.

En caso de que el Certificado de Tradición y Libertad no indique la dirección del predio, o esta sea incorrecta, deberá aportar copia del Certificado de Nomenclatura expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) que señale el número de Referencia Catastral y el número de Matrícula Inmobiliaria.

Cabe indicar que, al momento de realizar nuevamente la solicitud es necesario que ambos predios se encuentren al día con los pagos.

Es importante mencionarle que, una vez nos aporte los documentos y requisitos antes señalados, continuaremos con el trámite de su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020DP/73
228291596

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com